

**ANUNCIO**  
**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA**  
**CONTRATACIÓN DE DOS (2) PEONES Y DOS (2) OFICIALES DE 1ª DE**  
**LA CONSTRUCCIÓN, PERSONAL LABORAL, POR CONCURSO DE**  
**MÉRITOS**

En la página web del Ayuntamiento de Villarrasa [www.villarrasa.es](http://www.villarrasa.es) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villarrasa <https://ayuntamientodevillarrasa.sedelectronica.es> aparecen publicadas las **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (2) PEONES Y DOS (2) OFICIALES DE 1ª DE LA CONSTRUCCIÓN, PERSONAL LABORAL, POR CONCURSO DE MÉRITOS**

**Régimen de Contratación:** Laboral temporal, de duración determinada (un mes)

**Ejecución de las obras:** Piscina Municipal

**Requisitos de los aspirantes:**

OFICIALES	PEONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Tener la nacionalidad española, o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Así mismo podrán acceder los extranjeros con residencia legal en España.</li> <li>— Tener cumplidos dieciséis años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias o, en su caso, cumplir los requisitos de edad establecidos legalmente para el ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala.</li> <li>— Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones y no tener reconocida incapacidad permanente total para profesión relacionada con las tareas a desempeñar por el puesto.</li> <li>— Estar en posesión del Título de FP de la especialidad construcción, Certificado Profesión de la categoría o experiencia mínima como Oficial de 1ª de la Construcción de seis meses en empresas de la construcción.</li> <li>— Curso de Formación Inicial en Prevención de Riesgos Laborales con una duración de, al menos 20 horas.-</li> <li>— No hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Tener la nacionalidad española, o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Así mismo podrán acceder los extranjeros con residencia legal en España.</li> <li>— Tener cumplidos dieciséis años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias o, en su caso, cumplir los requisitos de edad establecidos legalmente para el ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala.</li> <li>— Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones y no tener reconocida incapacidad permanente total para profesión relacionada con las tareas a desempeñar por el puesto.</li> <li>— Estar en posesión del Certificado Profesión de la categoría de Peón de la Construcción o experiencia mínima como Peón de la Construcción, de al menos, tres meses.</li> <li>— Curso de Formación Inicial en Prevención de Riesgos Laborales con una duración de, al menos 8 horas.-</li> <li>— No hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.</li> </ul>

**Forma de selección:** Concurso de Méritos.

**Plazo de presentación de Instancias:** 7 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web, sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios del Servicio Andaluz de Empleo.

En Villarrasa, a fecha de la firma electrónicamente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Arturo Alpresa Ricart

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12-03-2021.- Certifico.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Fdo. Manuel Vázquez Cantero